



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RECEPCION SECRETARIA TECNICA	23 MAR. 2001
<i>[Handwritten signature]</i>	

REF: OTORGA NUEVA DENOMINACION OFICIAL A RUTA I-50 TRAMO SAN FERNANDO-PERALILLO, VI REGION, PASANDO A LLAMARSE "CARRETERA DEL VINO"

SANTIAGO, 20 FEB. 2001

Nº **212**

VISTOS: El artículo 5 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y los antecedentes adjuntos, y

CONSIDERANDO:

- El oficio ORD N°649 de fecha seis de octubre de 2000, del Sr. Gobernador Provincial de Colchagua, por medio del cual comunica a esta Secretaría de Estado, que con fecha 29 de septiembre de 2000, se celebró la primera sesión del Consejo Económico y Social Provincial "CESPRO" de Colchagua, en la cual se acordó solicitar al Ministerio de Obras Públicas, el bautizo de la Ruta I-50 con el nombre de "Carretera del Vino".

- El oficio ORD N°52 de fecha treinta de enero de 2001 del Sr. Gobernador Provincial de Colchagua al Sr. Director Nacional de Vialidad, por medio del cual solicita bautizar la carretera I-50, que va desde San Fernando a Pichilemu, con el nombre de "Carretera del Vino", en el tramo correspondiente a San Fernando - Peralillo, comuna de Marchigüe.

- Que la citada provincia ha venido desarrollando una notoria vocación como productores vitivinícolas, impulsando iniciativas turísticas coordinadas de sectores públicos y privados, con el fin de lograr un

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
9 MAR. 2001	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

SUBSECRETARIA DE OO.PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 20 MAR. 2001

01673 15.02.2001

TOMADO RAZON
15 MAR. 2001
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

mejor desarrollo de la Provincia de Colchagua.

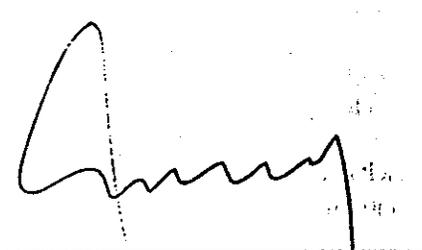
- Que el Supremo Gobierno considera apropiado fomentar el turismo y la economía de la Provincia de Colchagua, y especialmente de la zona vitivinícola que se desarrolla a lo largo de la Ruta I-50, que une las localidades de San Fernando y Peralillo.

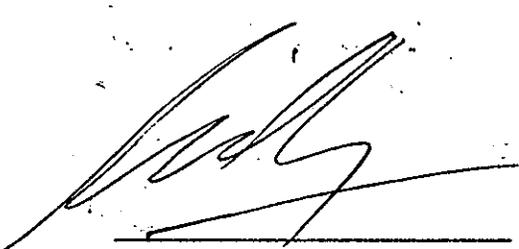
DECRETO

1.- DENOMÍNASE, a contar de esta fecha, a la Ruta I-50, tramo San Fernando-Peralillo, Provincia de Colchagua, VI Región, como "CARRETERA DEL VINO"

2.- Todos los antecedentes existentes en decretos, resoluciones, contratos y demás documentos oficiales que digan relación con la individualización de la citada ruta, se entenderán referidos a la nueva denominación señalada en el punto anterior.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


 CARLOS CRUZ LORENZEN
 MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


 RICARDO LAGOS ESCOBAR
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


 EDUARDO ARIAGADA MORENO
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRALORÍA GENERAL	
División de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes	
RECEPCION 12 MAR. 2001	
Sub - División J. J. J.	
Comite / Sec.	
Auditoría	
Sección	
Jefe	
Jefe	